



DECRETO ALCALDICIO N° 3765 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 30.12.2019, de la Encargada de Programa Rehabilitación Integral, donde solicita fondo a rendir por saldos de convenio Programa Rehabilitación Integral 2019.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para utilizar saldos de convenio Programa Rehabilitación Integral 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 648.452, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para utilizar saldos de convenio Programa Rehabilitación Integral 2019.

DESIGNASE, a la Srta. Yesenia Verdugo Bustamante, Encargada Convenio Rehabilitación Integral 2019 para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)